

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa
Grupo de Trabajo de OPIs e información sobre las medidas organizativas de la "nueva normalidad"
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Madrid, 1 de JULIO de 2020

Los días 26 y 30 de junio se celebraron sendas reuniones extraordinarias del Grupo de Trabajo de OPIs dependiente de la Mesa Delegada con el orden del día de aprobar las Resoluciones o Instrucciones por las que se aplican a los distintos organismos LA RESOLUCIÓN MARCO DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA E INNOVACIÓN, DE 24 DE JUNIO, DE MEDIDAS A ADOPTAR EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CON MOTIVO DE LA NUEVA NORMALIDAD.

CCOO se ha opuesto a texto de estas resoluciones porque incorporan numerosos vacíos normativos e interpretaciones variopintas al criterio de los organismos o de responsables de departamentos o centros, por lo que los empleados y empleadas públicos carecen de una normativa definida que les proporcione seguridad, ven aumentados sus riesgos generándose incertidumbres.

Como prueba de todo esto, incluso previamente a estas reuniones donde, con el acuerdo de CSI-F, UGT y la administración, se han aprobado las resoluciones de los OPIs, se han comenzado a tomar decisiones y ejercer presiones por "responsables" sin capacidad alguna para ello, sin que sean aprobadas y contestadas por quienes tienen la competencia ni se haya informado a la parte social.

Se está olvidando que existe una INSTRUCCIÓN DE 17 DE JUNIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE MEDIDAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA COVID-19 DE CARA A LA REINCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL en la cual se establecen, entre otras medidas, las siguientes:

punto 2.- Reincorporación progresiva. "La reincorporación del personal a sus centros de trabajo habrá de producirse de manera **gradual y progresiva**."

CCOO ADVIERTE QUE, SEGÚN MARCAN LAS INSTRUCCIONES APROBADAS EN LOS DISTINTOS ORGANISMOS, Y EN CONTRA DEL CRITERIO DE CCOO, NO SE ESTABLECE EL REQUISITO DE INCORPORACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA.

punto 4.- Planes y medidas preventivas.

En el ámbito de seguridad y salud laboral es **necesario** que cada departamento y sus organismos dependientes, dentro de su ámbito organizativo, **adopten, actualicen y controlen sus medidas y actuaciones preventivas o sus "planes de contingencia y de continuidad"**, en base a los criterios, pautas y recomendaciones que fijen las autoridades sanitarias competentes.

CCOO ADVIERTE QUE NO SE HAN REUNIDO LOS COMITÉS DE SEGURIDAD CON EL OBJETO DE ADOPTAR, ACTUALIZAR Y CONTROLAR LAS MEDIDAS DE REINCORPORACIÓN A LA SITUACIÓN DE “NUEVA NORMALIDAD”

C) Puestos de Trabajo.

Los Servicios de prevención, **con carácter previo a la reincorporación presencial, deberán clasificar los puestos de trabajo** conforme a los 3 grupos de riesgo determinados en el ‘Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2’ para que, en base a esta clasificación y tipología del puesto de trabajo, determinen las medidas preventivas a adoptar en cada caso por la organización.

CCOO ADVIERTE QUE NO SE HAN CLASIFICADO LOS PUESTOS DE TRABAJO, Y MENOS AÚN, CON CARÁCTER PREVIO A LA REINCORPORACIÓN.

E) Información a las empleadas y los empleados públicos

“Las empleadas y los empleados públicos serán informados de las medidas implantadas, así como, de las recomendaciones higiénicas para reducir el riesgo de contagio...”

CCOO ADVIERTE QUE NO SE HA INFORMADO DE LAS MEDIDAS IMPLANTADAS EN LOS ORGANISMOS. EN TODO CASO, SOLAMENTE DE LAS RECOMENDACIONES HIGIÉNICAS.

Punto 5.- Comités de Seguridad y Salud en el trabajo y participación social.

Los Comités de Seguridad y Salud constituidos en los distintos ministerios, organismos y entes **se reunirán, por medios telemáticos y tras la firma del presente documento**, para asegurar la debida **consulta y participación de los representantes de los trabajadores en la adopción y seguimiento de las medidas que resulten en cada momento de aplicación en sus ámbitos**, retomando desde ese momento su actividad ordinaria, o extraordinaria cuando así se requiera, de acuerdo con la normativa de aplicación.

CCOO ADVIERTE QUE NO SE HAN REUNIDO LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD CON OBJETO DE LA REINCORPORACIÓN, NO SE HA CONSULTADO NI SE HA DADO PARTICIPACIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES, CONDICIÓN PREVIA PARA RETOMAR, DESDE ESE MOMENTO, LA ACTIVIDAD ORDINARIA.

DESDE CCOO HACEMOS UN LLAMAMIENTO PARA QUE SE CUMPLAN LAS PROPIAS NORMAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

ASIMISMO, ANIMAMOS A QUE SE RECLAME O SE DENUNCIE, SI FUERA NECESARIO, A AQUELLOS QUE PRESIONEN O PONGAN EN RIESGO LA SALUD DE LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS PÚBLICOS, SEGÚN TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

**SIN VOSOTR@S
SERÍA IMPOSIBLE**

